

08 SET. 2014

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante decreto N° 771 de 2014, se designó en calidad de reemplazante a doña Carmen Gloria Sandoval Osorio, para desempeñarse en el Liceo Ciencia y Tecnología en virtud de la licencia médica de doña Nadina Zegarra Flores.

2. Que mediante oficio N° 307 de 2014, la Dirección del Liceo Ciencia y Tecnología informa que la docente cumplió funciones en el establecimiento el día 2 de junio, el que no se incluyó en el periodo contratado anteriormente, situación que corresponde regularizar.

2. Que la profesional cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Nadina Zegarra Flores:

NOMBRE	:	<b>SANDOVAL OSORIO CARMEN GLORIA</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	DOCENTE
ASIGNATURA	:	INGLES
N° HORAS	:	33 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	02 DE JUNIO DE 2014
FECHA TERMINO	:	02 DE JUNIO DE 2014
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO CIENCIA Y TECNOLOGIA
NIVEL	:	ENSEÑANZA MEDIA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

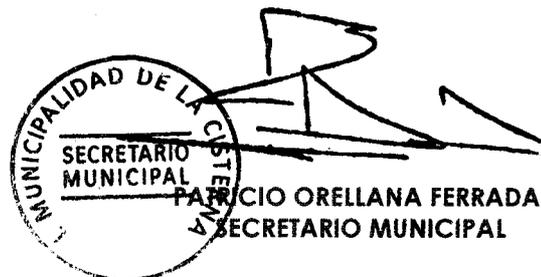
**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-

DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2014-08-25

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL